

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

Acta de la Sesión Extraordinaria número ochenta , dos mil veintitrés, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Jueves 20 de Abril del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete y quince minutos exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala - Presidente municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vice-presidente Municipal

Abdalab Brais Gómez sust. a Leticia Núñez Núñez

Yanín de los Ángeles Villafuerte Reyes

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

María Esmeralda Umaña Rojas

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambronerero

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICO PROPIETARIO:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

20/04/2023

SINDICO SUPLENTE:

Marielos Ledezma Jiménez

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.

Audiencia:

- ✓ Ing. Erick Alpizar Mena-Unidad Técnica de Gestión Vial y el Lcdo.Kendall Naranjo García-Promotor Social-exposición de las modificaciones de las políticas para el nuevo Plan Quinquenal.
- ✓ Diputado Carlos Andrés Robles Obando.

✓ Vecinos de Río Seco.

ARTÍCULO III.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ARTICULO II. Ing. Erick Alpizar Mena-Unidad Técnica de Gestión Vial y el Lcdo.Kendall Naranjo García-Promotor Social-exposición de las modificaciones de las políticas para el nuevo Plan Quinquenal.

INCISO N.2.

Lcdo.Kendall Naranjo García-Promotor Social- procede a presentar las modificaciones a las políticas.

El Ing. Erick Alpizar Mena-Unidad Técnica de Gestión Vial externa que se modificaron solo las políticas números 2, 4 y 6

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta que en la política 2, como se determina que es mantenimiento y no hay que hacerlo nuevo el camino?.

20/04/2023

El Ing. Erick Alpizar Mena- responde que existe una matriz que determina la vulnerabilidad del camino, donde se toma varios factores.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita al Ing. Erick que exponga; acerca de dónde vienen estos dineros, para mayor de información de todos.

El Ing. Erick Alpizar Mena externa que de acuerdo a la ley 8114, se distribuye un porcentaje a los Gobiernos Locales para caminos, para caminos; esto según la categoría del Municipio y este Municipio está en la categoría f., para un presupuesto cercano entre 800 a 900 millones de colones por año y se tiene lo del Plan Quinquenal, el cual viene estipular lo que se debe de hacer en el departamento.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que lo de la Ley de Movilidad Peatonal viene ayudar lo de la construcción de aceras.

Y pregunta que si la construcción de la Acera desde la Escuela de San Isidro a la Ferretería Solano ya se presupuesto?

El Ing. Erick Alpizar Mena externa que efectivamente lo de la Ley de Movilidad Peatonal si se puede hacer otras cosas.

Y la construcción de la Acera desde la Escuela de San Isidro a la Ferretería Solano ya está planeado.

El Alcalde Municipal externa que este dinero de la Ley 8114 no solo para reparación de caminos, también se tiene que pagar salarios, compra de repuestos para las máquinas y las gestiones administrativas propias de ese departamento.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que le parece genial lo de mantenimiento vial por estándares en todo el Cantón. Por lo que pregunta ¿cómo se va hacer esa contratación, por SICOP?

El Ing. Erick Alpizar Mena responde que por SICOP. Esto es para darle participación a las Microempresas.

Ampliamente discutido el tema, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

20/04/2023

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Ing. Erick Alpizar Mena-Unidad Técnica de Gestión Vial y el Lcdo. Kendall Naranjo García-Promotor Social- de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 2:

En atención a Oficio UTGV-PSN°029-2023, el Concejo Municipal acuerda aprobar la actualización de las políticas para el Plan Quinquenal 2024 al 2028, aprobadas en la Sesión ordinaria N.99-2022 del 22 de marzo del 2022; quedando de la siguiente manera:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

20/04/2023

Política N°1 aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°99-2022.	Política N°1 modificada para aprobación del Concejo.
Política N° 1: Mantener el buen estado y dar mantenimiento rutinario constante a la superficie de ruedo de los caminos de Montes de Oro, que se encuentran en buenas y excelentes condiciones de la RVC.	Política N° 1: Mantener el buen estado y dar mantenimiento rutinario constante a la superficie de ruedo de los caminos de Montes de Oro, que se encuentran en buenas y excelentes condiciones de la RVC.
Meta: Dar mantenimiento anualmente al 20% de las rutas en condiciones buenas y excelentes, para un total de atención en mantenimiento de un 100% de las rutas, en buenas y excelentes condiciones al final del quinquenio.	Meta: Dar mantenimiento anualmente al 20% de las rutas en condiciones buenas y excelentes, para un total de atención en mantenimiento de un 100% de las rutas, en buenas y excelentes condiciones al final del quinquenio.
Indicador: Porcentaje de la ruta en condiciones buenas y excelentes a las que se les realizo mantenimiento durante el año.	Indicador: Porcentaje de la ruta en condiciones buenas y excelentes a las que se les realizo mantenimiento durante el año.
Modalidad de Ejecución: La Municipalidad se encargará del mantenimiento de la red vial cantonal, con maquinaria y recurso humano de la UTGVM. También mediante proyectos que se gestionan con PRONAE (Ministerio de trabajo), proyecto de MMEC (MOPT-BID) y demás que contribuyan al beneficio, embellecimiento y mantenimiento vial, que también conlleva a beneficios de generar empleos.	Modalidad de Ejecución: La Municipalidad se encargará del mantenimiento de la red vial cantonal, con maquinaria y recurso humano de la UTGVM. También mediante proyectos que se gestionan con PRONAE (Ministerio de trabajo), proyecto de MMEC (MOPT-BID) y demás que contribuyan al beneficio, embellecimiento y mantenimiento vial, que también conlleva a beneficios de generar empleos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

20/04/2023

Política N°2 aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°99-2022.	Política N°2 modificada para aprobación del Concejo.
Política N° 2: Mejorar el estado de la superficie de ruedo de la RVC de Montes de Oro, dando una priorización a aquellos caminos que se ven influenciados directamente con actividades productivas, agrícolas y turísticas.	Política N° 2: Mejorar el estado de la superficie de ruedo de la RVC de Montes de Oro, dando una priorización a aquellos caminos que se ven influenciados directamente con actividades productivas, agrícolas y turísticas.
Meta: a) Reducir anualmente al menos un 5% de los caminos en estado Malo, para convertirlos en Regular o Buenos. b) Reducir anualmente al menos en un 5% los caminos clasificados como en pésimo estado, para convertirlos en un estado regular (un total de un 10% al final del quinquenio).	Meta: a) Reducir anualmente al menos un 2% de los caminos en estado Malo, para convertirlos en Regular o Buenos. b) Reducir anualmente al menos en un 2% los caminos clasificados como en pésimo estado, para convertirlos en un estado regular (un total de un 10% al final del quinquenio).
Indicador: a) Porcentaje de caminos en estado malo, que fueron convertidos a estado regular o bueno durante el año. b) Porcentaje de caminos en pésimo estado que fueron convertidos a estado regular durante el año.	Indicador: a) Porcentaje de caminos en estado malo, que fueron convertidos a estado regular o bueno durante el año. b) Porcentaje de caminos en pésimo estado que fueron convertidos a estado regular durante el año.
Modalidad de Ejecución: a) Tanto la Municipalidad (UTGVM) cómo por medio de contratos, serán parte de la modalidad de ejecución de esta política. b) Por medio de contratación, alquilando maquinaria especializada.	Modalidad de Ejecución: a) Tanto la Municipalidad (UTGVM) cómo por medio de contratos, serán parte de la modalidad de ejecución de esta política. b) Por medio de contratación, alquilando maquinaria especializada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

20/04/2023

Política N°3 aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°99-2022.	Política N°3 modificada para aprobación del Concejo.
Política N° 3: Señalizar el casco central de Miramar y las rutas con un mayor TPD en el cantón de Montes de Oro.	Política N° 3: Señalizar el casco central de Miramar y las rutas con un mayor TPD en el cantón de Montes de Oro.
Meta: Colocar anual mente al menos 8 señales verticales principalmente en el cuadrante central de Miramar y donde se requiera, incluyendo aquellos caminos que se encuentran en zonas vulnerables desde el punto de vista climatológico (deslizamientos, neblinas).	Meta: Colocar anual mente al menos 8 señales verticales principalmente en el cuadrante central de Miramar y donde se requiera, incluyendo aquellos caminos que se encuentran en zonas vulnerables desde el punto de vista climatológico (deslizamientos, neblinas).
Indicador: Número de señales verticales colocadas durante el año en rutas con mayor TPD.	Indicador: Número de señales verticales colocadas durante el año en rutas con mayor TPD.
Modalidad de Ejecución: Por medio de contratación a empresas especializadas en marcación vial, así también gestionando con la Dirección de Ingeniería y Tránsito del MOPT.	Modalidad de Ejecución: Por medio de contratación a empresas especializadas en marcación vial, así también gestionando con la Dirección de Ingeniería y Tránsito del MOPT.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

20/04/2023

<p>Política N°4 aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°99-2022.</p>	<p>Política N°4 modificada para aprobación del Concejo.</p>
<p>Política N° 4: Mejorar la accesibilidad universal (ley 7600) con la construcción y mantenimiento de aceras en los Distritos de Miramar, San Isidro y La Unión.</p>	<p>Política N° 4: Mejorar la accesibilidad universal (ley 7600) con la construcción y mantenimiento de aceras en los Distritos de Miramar, San Isidro y La Unión.</p>
<p>Meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir al menos 200 metros de acera al año. • Realizar rehabilitación y reparación a 200 metros de aceras existentes al año. • Realizar al menos 1000 metros de construcción de rampas y señalización horizontal de las aceras que no cumplen con la ley 7600. 	<p>Meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir al menos 200 metros de acera al año. • Realizar rehabilitación y reparación a 200 metros de aceras existentes al año. Realizar al menos 50 metros (acceso calle - acera) de construcción de rampas por año y señalización horizontal de las aceras que no cumplen con la ley 7600.
<p>Indicador: Número de metros de aceras construidas durante el año. Número de metros de aceras existentes a las que se les realizó mantenimiento durante el año. Número de metros de construcción de rampas y señalización horizontal de las aceras que no cumplen con la ley 7600 que se realizaron durante el periodo del plan.</p>	<p>Indicador: Número de metros de aceras construidas durante el año. Número de metros de aceras existentes a las que se les realizó mantenimiento durante el año. Número de metros de construcción de rampas y señalización horizontal de las aceras que no cumplen con la ley 7600 que se realizaron durante el periodo del plan.</p>
<p>Modalidad de Ejecución: Se ejecutará por medio de contrataciones. Obras de arte menores serán realizadas por el equipo Municipal del departamento Vial, realizando el cobro respectivo según corresponde.</p>	<p>Modalidad de Ejecución: Se ejecutará por medio de contrataciones. Obras de arte menores serán realizadas por el equipo Municipal del departamento Vial, realizando el cobro respectivo según corresponde.</p>

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

20/04/2023

Política N°5 aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°99-2022.	Política N°5 modificada para aprobación del Concejo.
Política N° 5: Destinar un presupuesto anual para la atención de emergencias en relación con RVC.	Política N° 5: Destinar un presupuesto anual para la atención de emergencias en relación con RVC.
Meta: Presupuestar como mínimo un 2% del presupuesto anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la atención de emergencias sobre las rutas Cantonales de Montes de Oro.	Meta: Presupuestar como mínimo un 2% del presupuesto anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la atención de emergencias sobre las rutas Cantonales de Montes de Oro.
Indicador: Porcentaje del presupuesto anual de la UTGVM para la atención emergencias, que fue presupuestado.	Indicador: Porcentaje del presupuesto anual de la UTGVM para la atención emergencias, que fue presupuestado.
Modalidad de Ejecución: Informar a los encargados del presupuesto Municipal sobre la importancia de incluir el rubro de atención a emergencias.	Modalidad de Ejecución: Informar a los encargados del presupuesto Municipal sobre la importancia de incluir el rubro de atención a emergencias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°80-2023

20/04/2023

Política N°6 aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°99-2022.	Política N°6 modificada para aprobación del Concejo.
Política N°6: Fomentar el mantenimiento vial por estándares en el cantón de Montes de Oro, para reactivar la economía local y generar empleo a mujeres y hombres de las comunidades, incentivando la igualdad de género.	Política N°6: Fomentar el mantenimiento vial por estándares en el cantón de Montes de Oro, para reactivar la economía local y generar empleo a mujeres y hombres de las comunidades, incentivando la igualdad de género.
Meta: Fomentar el mantenimiento vial por estándares dentro de lo establecido en el marco de la MMEC que a la actualidad son 41,8 km, durante los años: 2021 46.8 km, 2022 51.8 km y 2023 56.8 km de aumento. Generar un aumento para los años: 2024 61.8 km, 2025 66.8 km y 2026 71.8 km, para una totalidad de 71.8 km de intervención en la red vial cantonal por medio de la microempresa actual o nuevas que se desarrollen en su momento.	Meta: Implementar el mantenimiento vial por estándares en todo el cantón de Montes de Oro, iniciando con al menos 37 km con un incremento anual de al menos 4 km, siendo la distribución de los kilómetros proporcional a la extensión de la RVC de cada distrito.
Indicador: Porcentaje de la red vial cantonal que intervendrá la microempresa o nuevas que sean constituidas en su momento locales de mantenimiento vial por estándares.	Indicador: Porcentaje de kilómetros atendidos en comparación de los kilómetros programados.
Modalidad de Ejecución: El porcentaje de la red vial cantonal definido en el indicador, se atenderá mediante la ampliación de la microempresa actual o contratación de nuevas microempresas (locales) que deben poseer todo lo necesario para laborar, como equipos, herramientas y demás, las mismas deben estar conformadas por vecinos de las comunidades durante el periodo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.	Modalidad de Ejecución: El porcentaje de la red vial cantonal definido en el indicador, se atenderá mediante la ampliación de la microempresa actual o contratación de nuevas microempresas (locales) que deben poseer todo lo necesario para laborar, como equipos, herramientas y demás, las mismas deben estar conformadas por vecinos de las comunidades durante el periodo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

20/04/2023

ACUERDO 3:

En atención a Oficio UTGV-PSN°029-2023, el Concejo Municipal acuerda transcribir íntegra en el acta todas las políticas aprobadas.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.3. Diputado Carlos Andrés Robles Obando.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que la audiencia del diputado Carlos Andrés Robles Obando era para presentar el proyecto Chino Sin Fronteras de la Academia Piyin; no obstante ya se tomó el acuerdo por parte del Concejo Municipal para lo del Convenio; por lo que el tema fue abordado y no era necesario que el diputado se presentara a la audiencia.

ENTERADOS

INCISO N.4-VECINOS DE LA COMUNIDAD DE RIO SECO.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que se tuvo una reunión el día 13 de abril con la comunidad, donde se abordó el tema del proyecto del servicio de agua, donde hubo presencia del IFAM, Regidores y el Alcalde Municipal.

No obstante, el Alcalde Municipal podría referirse al tema abordado ese día.

20/04/2023

Fue un tema abordado; del cual los vecinos el día de hoy habían solicitado audiencia, por lo que no era necesaria la presencia.

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia que según el acuerdo que se llegó con la comunidad, se procedió a realizar los aforos de cinco nacientes, las cuales no son rentables y la única que dio fue un litro por segundo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro pregunta que procede ahora con este tema?

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia responde que se debe de hacer un estudio y valorar un posible préstamo con el IFAM, claro se debe de ajustar las tarifas.

ENTERADOS

ARTICULO III.

CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°5:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal